



1 ESCRITURA NUMERO:
2
3

4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
5 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COMUNA EL EJIDO**
6 **TURUBAMBA S. A.**

7 **QUE OTORGA**

8 **SR. RAUL CASAMEN SOCASI**

0000001

9 **CAPITAL ANTERIOR: \$ 920,00**

10 **AUMENTO DE CAPITAL : \$ 280,00**

11 **CAPITAL ACTUAL : \$ 1.200,00**

12 **DI**

13 **JRC**

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito
15 Metropolitano, hoy día **VIERNES VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE**
16 **NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí Doctor **DIEGO JAVIER**
17 **ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE ENCARGADO DEL**
18 **CANTÓN QUITO**, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete uno
19 **guión DNP**, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo
20 **de la Judicatura de Transición**, comparece el señor **RAUL CASAMEN SOCASI**, de
21 estado civil casado, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía DE
22 **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COMUNA EL EJIDO TURUBAMBA S. A.**,
23 conforme al Nomenclario que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad
24 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz y
25 hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el
26 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y
27 voluntariamente; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
28 que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente, dice: SEÑOR

1 NOTARIO.- En el protocolo de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de aumento
2 de Capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía DE TRANSPORTE DE
3 CARGA LIVIANA COMUNA EL EJIDO TURUBAMBA S. A, arreglada en las
4 siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al
5 otorgamiento de la presente escritura comparece el señor Raúl Casamen Socasi, en su
6 calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Comuna
7 El Ejido Turubamba S. A., conforme al Nombramiento que se adjunta. El
8 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para contratar,
9 domiciliado en esta ciudad de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDEN-**
10 **TES.-** a) Por escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre del año dos mil
11 ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Juan Villacis Medina, inscrita
12 el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del dos mil nueve, se constituyó la
13 compañía de Transporte de Carga Liviana Comuna El Ejido Turubamba S. A., con un
14 capital de novecientos veinte dólares americanos; b) La Junta General ordinaria
15 Universal de accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Comuna El
16 Ejido Turubamba S. A., en reunión llevada a cabo el veinte y tres de noviembre del
17 dos mil once, resolvió aumentar el capital y reformar Los Estatutos Sociales de la
18 Empresa conforme se detalla más adelante; c) El Accionista suscriptor del presente
19 aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **CLAUSULA TERCERA.**
20 **AUMENTO DE CAPITAL.-** El Gerente General de la Compañía de Transporte de
21 Carga Liviana Comuna El Ejido Turubamba S. A. señor Raúl Casamen Socasi, en
22 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal
23 de Accionistas de la Compañía antes referida y por los derechos que representa,
24 declara que la Junta General ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
25 mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas,
26 resolvió aumentar el capital social por numerario de conformidad al numeral primero
27 del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías, en DOSCIENTOS
28 OCHENTA DOLARES AMERICANOS, el mismo que ha sido íntegramente suscrito

1	↓ 7.- JUAN MANUEL TACO LOACHAMIN	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
2	↓ 8.- VICTOR HUGO SINAILIN SOCASI	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
3	↓ 9.- VICTOR FABIAN CASAMEN GUANOTOA	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
4	↓ 10.- DANIEL OSWALDO CUEVA SOCASI	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
5	↓ 11.- EDGAR ALBERTO RAMIREZ NASIMBA	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
6	↓ 12.- JORGE CRISTOBAL SOCASI CASAMIN	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
7	↓ 13.- LUIS EDUARDO SIMABAÑA CRUZ	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
8	↓ 14.- CARLOS ROLANDO ANASI TACO	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
9	↓ 15.- PAULO CESAR SOCASI NATO	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
10	↓ 16.- LUIS ENRIQUE ANASI MOROCHO	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
11	↓ 17.- JORGE MILTON CASAMEN SOCASI	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
12	↓ 18.- LLOVANI PATRICIO GUALOTUÑA QUISHPE	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
13	↓ 19.- JOSE RAUL LEMA ROCHA	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
14	↓ 20.- SANTIAGO VALENCIA MOROCHO	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
15	↓ 21.- PAULINA SILVANA JARAMILLO LASCANO	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
16	↓ 22.- MARIA CECILIA ANASI MOROCHO	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
17	↓ 23.- SONIA DEL ROCIO CAISATOA TACO	40,00 ✓	40,00 ✓	-	40,00 ✓
18	Total	920	920	280	1200

19 **CLAUSULA QUINTA.-** La Junta General, acordó por unanimidad autorizar al
20 Gerente General de la compañía, para que realice todos los tramites necesarios
21 para la legalización de este aumento de capital y Reforma de los Estatutos Sociales,
22 así como proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir junto
23 con el Presidente las acciones por el aumento de capital acordado.- **CLAUSULA**
24 **SEXTA.-** El Gerente General de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
25 CARGA LIVIANA COMUNA EL EJIDO TURUBAMBA S. A., declara bajo
26 juramento que la información contendía en este instrumento es verdadera y
27 corresponde a la realidad.- **CLAUSULA SEPTIMA:-** El Gerente General
28 declara bajo juramento que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA



1 LIVIANA COMUNA EL EJIDO TURUBAMBA S. A., no es contratista fallido
2 del Estado, ni tiene contratos con el Estado Ecuatoriano.- **CLAUSULA**
3 **OCTAVA**.-Se agregan como documentos habilitantes: UNO.- Nombramiento del
4 Gerente General de la Compañía, - DOS.- Copia certificada del Acta que hace
5 referencia a este Aumento de capital, reforma de Estatutos Sociales y renuncia de
6 derecho preferente .- Agregue usted señor Notario las demás clausulas de estilo para la
7 completa validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ** la minuta la misma que
8 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la
9 aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor
10 SERGIO SOTALIN CARVAJAL afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
11 número Tres mil ochocientos siete del Colegio de Abogado de Pichincha Para el
12 otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos
13 legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes,
14 aquellos se afirman y ratifican en su total contenido, firmando conmigo, el Notario, en
15 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

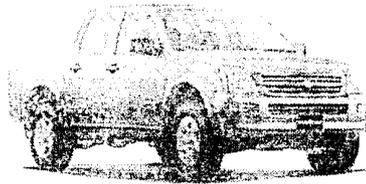
28

RAUL CASAMEN SOCASI

C.C. 170949122-7

DR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DE QUITO



COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

"COMUNA"

EL EJIDO TURUBAMBA S.A.

Constituida el 23 de Diciembre del 2008

Seguridad, Comodidad y Agilidad a su Servicio

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COMUNA EL EJIDO TURUBAMBA S. A.

En la parroquia de Amaguaña, a 23 de noviembre del 2011, siendo las 18h.10m, en el domicilio de la compañía situado en la calle Fermín Castillo y Ponce Valdez (Esquina) del barrio El Ejido, de la parroquia Amaguaña, se reúnen de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías en Junta General Ordinaria Universal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COMUNA EL EJIDO TURUBAMBA S. A., con el siguiente orden del día:

1.- CONSTATAACION DE QUÓRUM

2.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y RENUNCIA DE DERECHO PREFERENTE DE VARIOS ACCIONISTAS.

DESARROLLO

1.- Se toma lista de los asistentes por orden de Presidencia, que a través del Secretario señor Raúl Casamen Socasi, se constata la presencia de la totalidad de los accionistas que equivalen al ciento por ciento de acciones, es decir las 23 acciones que es la totalidad del paquete accionario.

2.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y RENUNCIA DE DERECHO PREFERENTE DE VARIOS ACCIONISTAS.

Toma la palabra el Presidente señor VICTOR FABIAN CASAMEN GUANOTOA, manifiesta que respondiendo al pedido de los accionistas que se realice el aumento de capital por numerario de conformidad al numeral 1) del art. 183 de la Ley de Compañías, por el monto de \$ 280, es decir de novecientos veinte dólares a mil doscientos dólares, mediante la emisión de siete nuevas acciones, de cuarenta dólares cada una, para lo cual se deberá efectuar el pago en dinero y que será depositado en forma total en la cuenta corriente de la Compañía del Banco Internacional cuenta No. 060060780-2 por doscientos ochenta dólares americanos, por el accionista Raúl Casamen Socasi, quien lo hace con dinero de su propio peculio, la Junta en forma unánime acepta dicho pedido, con este incremento el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES, por lo cual, al accionista Raúl Casamen Socasi, se le adjudicará siete acciones y sumadas las acciones que posee tendría ocho acciones el accionista aportante. En función de la aceptación del mencionado accionista, los demás accionistas señores: Jorge Alfredo Anasi Morocho, Luis Richard Paucar Sangoquiza, Luis Enrique Chiluisa Morales, Luis Alfredo Paucar Sangoquiza, Segundo Salvador Lliquin Toalongo, Juan Manuel Taco Loachamin, Víctor Hugo Sinailin Socasi, Víctor Fabián Casamen Guanotoa, Daniel Oswaldo Cueva Socasi, Edgar Alberto Ramírez Nasimba, Jorge Cristóbal Socasi Casamin, Luis Eduardo Simbaña cruz, Carlos Rolando Anasi Taco, Paulo Cesar Socasi Nato, Luis Enrique Anasi Morocho, Jorge Milton Casamen Socasi, Llovani Patricio Gualotuña Quishpe, José Raúl Iema Rocha, Santiago Valencia Morocho, Paulina Silvana Jaramillo Lascano, María Cecilia Anasi Morocho y Sonia del Rocío Caisatoa Taco, en forma unánime renuncian al derecho preferente, que tienen derecho de conformidad al artículo 181 de la Ley de Compañías. Puesta en consideración de los señores accionistas la propuesta de aumento de capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General Ordinaria Universal resuelve por unanimidad realizar dicho aumento de capital en los términos antes indicados, la junta General aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el señor Presidente, por tanto se resuelve realizar aumento de capital, toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto anteriormente se

Dir: Fermin Castillo y Ponce Valdez Esq. Telf: 022 879223 Amaguaña - Ecuador



requiere reformar Los Estatutos Sociales de la Compañía en los artículos cinco y treinta y cinco, referentes al Capital social y la integración del mismo, en su orden con el texto que se transcribe en la continuación ~~ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en Treinta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares americanos, numeradas del cero uno al treinta, inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social, acciones,~~ "ARTICULO TREINTA Y CINCO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en treinta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares americanos, numeradas de cero uno a treinta inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS CAPITAL ACTUAL - CAPITAL SUSCRITO - AUMENTO DE CAPITAL POR - CAPITAL TOTAL

	NUMERARIO			
1.-JORGE ALFREDO ANASI MOROCHO	40,00	40,00	.	40,00
2.-LUIS RICHARD PAUCAR SANGOQUIZA	40,00	40,00	.	40,00
3.- LUIS ENRIQUE CHILUISA MORALES	40,00	40,00	.	40,00
4.- LUIS ALFREDOPAUCAR SANGOQUIZA	40,00	40,00	.	40,00
5.- RAUL CASAMEN SOCASI	40,00	40,00	280,00	320,00
6.- SEGUNDO SALVADOR LLIQUIN TOALONGO	40,00	40,00	-	40,00
7.- JUAN MANUEL TACO LOACHAMIN	40,00	40,00	-	40,00
8.- VICTOR HUGO SINAILIN SOCASI	40,00	40,00	-	40,00
9.- VICTOR FABIAN CASAMEN GUANOTOA	40,00	40,00	-	40,00
10.- DANIEL OSWALDO CUEVA SOCASI	40,00	40,00	-	40,00
11.- EDGAR ALBERTO RAMIREZ NASIMBA	40,00	40,00	-	40,00
12.- JORGE CRISTOBAL SOCASI CASAMIN	40,00	40,00	-	40,00
13.- LUIS EDUARDO SIMABAÑA CRUZ	40,00	40,00	-	40,00
14.- CARLOS ROLANDO ANASI TACO	40,00	40,00	-	40,00
15.- PAULO CESAR SOCASI NATO	40,00	40,00	-	40,00
16.- LUIS ENRIQUE ANASI MOROCHO	40,00	40,00	-	40,00
17.- JORGE MILTON CASAMEN SOCASI	40,00	40,00	-	40,00
18.- LLOVANI PATRICIO GUALOTUÑA QUISHPE	40,00	40,00	-	40,00
19.- JOSE RAUL LEMA ROCHA	40,00	40,00	-	40,00
20.- SANTIAGO VALENCIA MOROCHO	40,00	40,00	-	40,00
21.-PAULINA SILVANA JARAMILLO LASCANO	40,00	40,00	-	40,00
22.- MARIA RECKIA ANASI MOROCHO	40,00	40,00	-	40,00
23.- SONIA DEL ROCIO CAISATOA TACO	40,00	40,00	-	40,00
Total	920	920	280	1200

El señor Presidente manifiesta, que la Junta General debe autorizar al Gerente general señor Raúl Casamen Socasi, la suscripción del instrumento público respectivo y que junto con el presidente



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

"COMUNA"

EL EJIDO TURUBAMBA S.A.

Constituida el 23 de Diciembre del 2008

Seguridad, Comodidad y Agilidad a su Servicio

realicen la emisión de la acciones por el aumento de capital acordado. La junta en forma unánime decide aumentar el capital y la reforma del Estatuto Social de Compañía en los términos expuestos, autorizando al señor Gerente general de la Compañía para que realice todos los tramites necesarios para la legalización de los mismos, así como proceda a suscribir la correspondiente y escritura y a emitir junto al Presidente la Compañía los títulos de acciones por el aumento acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de cuarenta y minutos de receso para la redacción de la presente acta se reinstala la Junta, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se le levanta la Junta a las 21h. firmando para constancia los accionistas asistentes.

1.- JORGE ALFREDO ANASI MOROCHO

2.- LUIS RICHARD PAUCAR SANGOQUIZA

3.- LUIS ENRIQUE CHILUISA MORALES

4.- LUIS ALFREDO PAUCAR SANGOQUIZA

5.- RAUL CASAMEN SOCASI

6.- SEGUNDO SALVADOR LLQUIN TOALONGO

7.- JUAN MANUEL TACO LOACHAMIN

8.- VICTOR HUGO SINAILIN SOCASI

9.- VICTOR FABIAN CASAMEN GUANOTOA

10.- DANIEL OSWALDO CUEVA SOCASI

11.- EDGAR ALBERTO RAMIREZ NASIMBA

12.- JORGE CRISTOBAL SOCASI CASAMIN

13.- LUIS EDUARDO SIMABAÑA CRUZ

14.- CARLOS ROLANDO ANASI TACO



15.- PAULO CESAR SOCASI NATO

16.- LUIS ENRIQUE ANASI MOROCHO

0000005

17.- JORGE MILTON CASAMEN SOCASI

18.- LLOVANI PATRICIO GUALOTUÑA QUISHPE

19.- JOSE RAUL LEMA ROCHA

20.- SANTIAGO VALENCIA MOROCHO

21.- PAULINA SILVANA JARAMILLO LASCANO

22.- MARIA CECILIA ANASI MOROCHO

23.- SONIA DEL ROCIO CAISATOA TACO

VICTOR FABIAN CASAMEN GUANATOA

RAUL CASAMEN SOCASI

PRESIDENTE



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

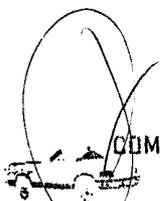
SECRETARIO

COMUNA EL EJIDO

TURUBAMBA S.A.

CERTIFICO.- Que las copias que anteceden son fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Comuna El Ejido Turubamba S. A., a los cuales me remito de ser necesario.

Amaguaña, 24 de noviembre del 2011.



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
COMUNA EL EJIDO
TURUBAMBA S.A.

RAUL CASAMEN SOCASI

SECRETARIO

386980

Quito, a 01 de febrero del 2011.

SEÑOR:
RAUL CASAMEN SOCASI
Presente.

La Junta General universal de accionistas de la Compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COMUNA EL EJIDO TURUBAMBA S.A." En sesión celebrada el sábado 29 de enero del 2011, tuvo a bien nombrarle a Usted GERENTE GENERAL y será quien ejerza la Representación Legal de la Compañía por el periodo estatuario de DOS AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como GERENTE GENERAL le corresponde, se estipulan en los ARTICULOS VIGESIMO QUINTO Y VIGESIMO SEXTO de los estatutos que constan en la Escritura de Constitución Social de la Compañía, otorgada en esta Ciudad de Quito, ante el Notario noveno Encargado Doctor Juan Villacís Medina, el 23 de diciembre del 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
Dr. Victor Hugo Sinalba
SECRETARIO ADHOC

Notaria del Canton Rumiñahui



Para los fines legales correspondientes dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COMUNA EL EJIDO TURUBAMBA S.A. - Quito, 01 de febrero del 2011.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

SR. RAUL CASAMEN SOCASI
C.I. 170945122-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2712 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a - 2 MAR 2011

REGISTRO MERCANTIL

Declaro FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en ~~una~~ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

03 MAR 2011

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 1709491227-7
 CASAMEN SOCASI RAUL
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA
 05 MARZO 1967
 005 0058 00088 M
 PICHINCHA/QUITO
 AMAGUARA

[Signature]
 FIANZA DEL NOTARIO



EQUATORIANA
 CASAS ROSA HERMINIA
 DECUMARIA
 JOSE PEDRO PABLO CASAS
 MARIA ROSA SOCASI
 QUITO
 14/04/2019
 2347388
 Dr. Diego Almeida M.
 Notario Décimo Suplente (E)

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR OTUBRE 2011

009-0004 NÚMERO
 1709491227 CÉDULA
 CASAMEN SOCASI RAUL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 AMAGUARA PARROQUIA ZONA
 (F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



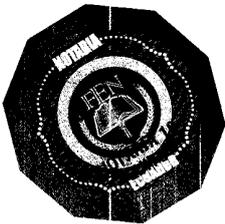
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
 Quito, a 25 de NOVIEMBRE de 2011
[Signature]
 Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, **VEINTE Y CINCO** de **NOVIEMBRE** del año DOS MIL ONCE.-

[Signature]
 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA



- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatutos Social de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Comuna El Ejido Turubamba S.A., celebrada el 25 de Noviembre de 2011, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Doctor Diego Javier Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete uno guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Román Barros Farfán, Director Jurídico de Compañía, Subrogante y mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000569 de 02 de febrero de 2012, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de \$920,00 a \$1.200,00 y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 7 de febrero de 2012.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Almeida Montero".

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito Quito - Ecuador



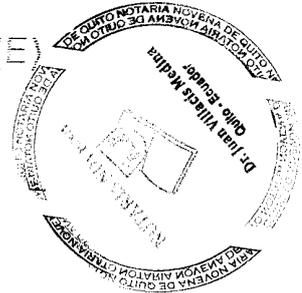
RAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.PTE.Q. 12.000559 de fecha 2 de febrero de 2012 omitida por el Doctor Román Barros Farfán, DIRECTOR DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de la APROBACION de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen de la matriz de la Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COMUNA EL EJIDO TURUBAMBA S.A., celebrada ante mi el 23 de diciembre de 2008.-

0000000

Quito, 8 de febrero del 2012

NOTARIA NOVENA
Quito
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

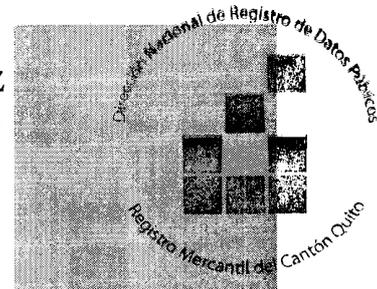




ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CERO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 02 de febrero del 2.012, bajo el número **553** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 234 del Registro Mercantil de veinte y nueve de enero del año dos mil nueve, a fs 224, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COMUNA EL EJIDO TURUBAMBA S. A.**", otorgada el 25 de noviembre del 2.011, ante el Notario **DÉCIMO SUPLENTE ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **8093**.- Quito, a veinticinco de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

000000

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 